



DECRETO N° 205

TEMUCO, 06 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2024 presentada por TRAVESIA RUKAMANQUE SPA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29060
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	791.200
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	PASAJE EL TRIGAL 460
Nombre Del Contribuyente	:	TRAVESIA RUKAMANQUE SPA
Rut	:	77785111-K
Nombre Rep. Legal	:	PAVEZ NORAMBUENA ROBERTO ALFONSO
Rut Rep. Legal	:	██████████
Otorgación N°	:	52
Fecha Otorgamiento	:	06.02.2024
Rol Avalúo	:	02397-0016
Telefono	:	██████████
Correo electrónico	:	contactotravesiarukamanque@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HNA/WYN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2866367.-